



**COMITE EJECUTIVO PROVINCIAL  
UNION CIVICA RADICAL-SAN LUIS**

**RESOLUCIÓN N° 4/2026**

**V I S T O:**

La Resolución 3/2026 del Comité ejecutivo Provincial

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 82: "...o el Comité Ejecutivo de la Provincia, podrán convocar en cualquier época del año a sesiones extraordinarias de la Convención Provincial. En las sesiones extraordinarias se considerarán los asuntos incluidos en el orden del día y los que el propio cuerpo determine incluir en ella."

Que el artículo 83: Contenido de la convocatoria. Al ser convocada la Convención Provincial a sesiones ordinarias o extraordinarias, quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el orden del día respectivo y comunicarlo fehacientemente, con siete días de anticipación. 21 Los asuntos que la propia Convención incluya en el orden del día, serán tratados por la misma con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. La Honorable Convención podrá modificar el orden del día, lo que requería para su aprobación de dos tercios de los votos emitidos."



Que el artículo 92, inciso 1), establece que corresponde al Comité Ejecutivo de la Provincia: "Convocar a la Honorable Convención Provincial en los casos que corresponda".

Que en virtud del impedimento de realizar la publicación en tiempo legal para dar cumplimiento a la comunicación establecida en el artículo 83 de la Carta Orgánica Provincial a tal punto que la misma fue realizada en fecha 21 de abril de 2026, agregándose el ejemplar a la presente resolución.

**POR ELLO,**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE LA UNIÓN CÍVICA  
RADICAL- DISTRITO SAN LUIS-, EN USO DE SUS FACULTADES Y  
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA  
PARTIDARIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1. RECTIFICAR** EL ARTÍCULO 1 de la Resolución 2/2026 del Comité Ejecutivo Provincial, que quedará redactado de la siguiente manera: "CONVOCAR a la Convención Provincial a Sesión Extraordinaria de manera presencial y telemática, para el día sábado 16 de mayo de 2026 a las 12.00 hs, en la sede de la Unión Cívica Radical, sito en calle 9 de Julio 839 en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis. El medio telemático será informado 48 horas antes por



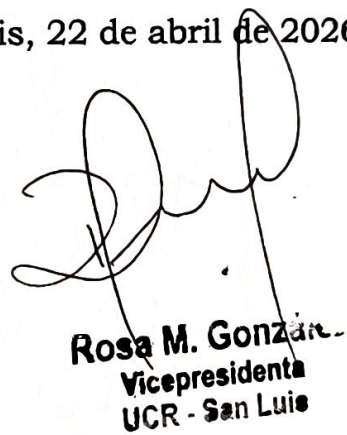
medio de la Mesa Ejecutiva de la Honorable  
Convención Provincial”

**ARTICULO 2. COMUNÍQUESE** a los órganos partidarios y  
publíquese.

San Luis, 22 de abril de 2026.-



**Juan Álvarez Pinto**  
Presidente  
UCR San Luis



**Rosa M. González**  
Vicepresidenta  
UCR - San Luis